



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0986-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 39177, de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Junta Vecinal Comunal Asentamiento Humano de Pachitea, de invitación a las actividades culturales por su aniversario, al conmemorarse el Centésimo Vigésimo Primer Aniversario de creación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. (...);

Que, mediante Expediente N° 39177, de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Junta Vecinal Comunal Asentamiento Humano de Pachitea, invita formalmente al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura a las actividades culturales por su aniversario, al conmemorarse el Centésimo Vigésimo Primer Aniversario de creación, con actividades de carácter cultural, gastronómicas y deportivas con la participación de todos sus vecinos;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, Asentamientos Humanos y centros poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar el saludo institucional al Asentamiento Humano de Pachitea, por conmemorarse el Centésimo Vigésimo Primer Aniversario de Vida Institucional; conforme a lo dispuesto por la Oficina de Apoyo al Despacho de Alcaldía;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el **SALUDO INSTITUCIONAL**, al Asentamiento Humano de Pachitea, a través de su Junta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0986-2022-A/MPP

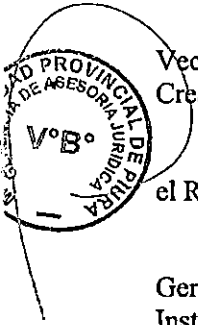
San Miguel de Piura, 18 de noviembre de 2022

Vecinal Comunal - JUVECO, por conmemorarse su Centésimo Vigésimo Primer Aniversario de Creación, haciendo extensivo el saludo a toda su población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Junta Vecinal Comunal - JUVECO del Asentamiento Humano Pachitea, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Díaz
Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE